



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 31

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUADA, HONORABLE CHRISTIAN E. CORTES FELICIANO A DONAR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS DÓLARES (\$600.00) A LA SRA. ELENA GONZALEZ SANCHEZ, PARA CUBRIR EN PARTE GASTO DE LA RENTA DE SU VIVIENDA A EN LA CALLE SAN NARCISO DE AGUADA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en el Artículo 2.034 autoriza al municipio a ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Aguada, a través de la Oficina de Ayuda al Ciudadano, ha establecido como política pública en el área de bienestar social, entre otras prioridades, para fortalecer al individuo y su familia, también para atender las necesidades particulares de los diversos grupos que componen nuestra sociedad.

POR CUANTO: La Sra. Elena González Sánchez, quien reside sola y es mayor de edad, en la Calle San Narciso de Aguada, solicita un donativo para cubrir parte de la renta de su residencia.

POR CUANTO: La Sra. Elena González Sánchez solo tiene como ingresos del seguro social y PAN y actualmente vive en una casa alquilada donde paga \$350.00 de renta. Recientemente fue informada por el dueño de la residencia, el Sr. Ángel Santiago Mendoza, que tendría un incremento en la renta de \$50.00 para un total de \$400.00.

POR CUANTO: La Sra. Elena González Sánchez, no cuenta con los recursos económicos para costear tal incremento, por lo que ha recurrido al Municipio de Aguada en gestión de ayuda, a través de la Oficina de Ayuda al Ciudadano, solicitando un donativo.

POR CUANTO: Esta Administración Municipal entiende necesario otorgar un donativo de \$600.00 prorrateados en cantidades de \$50.00 mensuales por el término de un año para cubrir la diferencia en renta. La misma será pagadera mensualmente al Sr. Angel Santiago Mendoza y será suspendida antes del término de un año de la señora González encontrar otra residencia y pueda mudarse.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Aguada, Honorable Christian E. Cortés Feliciano a donar la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) a la Sra. Elena Gonzalez Sánchez, para cubrir en parte gasto de la renta de su vivienda a en la Calle San Narciso de Aguada.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Director de Finanzas Municipal a realizar los siguientes ajustes necesarios en los libros de contabilidad del vigente presupuesto municipal para que de la partida 02-16-02-9447 – Donativo de Beneficencia Social (ID RED202102) de cumplimiento a los dispuestos en la Sección 1ra de esta Resolución.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

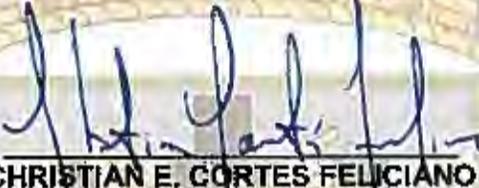
SECCIÓN 4TA: Que copia de esta Resolución será enviada a la Administradora Municipal, a la Oficina del Alcalde, al Departamento de Finanzas, a la Oficina de Ayuda al Ciudadano y a la Sra. Elena González Sánchez.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, el día 20 de septiembre de 2021.


CESAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


GABRIELA CRÉSPLO LORENZO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Alcalde de Aguada, Puerto Rico, el día 20 de septiembre de 2021.


CHRISTIAN E. CORTES FELICIANO
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, Gabriela I. Crespo Lorenzo, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NUM.31, SERIE 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el, 20 de septiembre de 2021.

CERTIFICO, además, que dichas Ordenanzas fueron aprobadas con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas

Hon. Herie A. Soto López

Hon. Dario Medina Méndez

Hon. Nilsa Cruz Varela

Hon. Carlos R. Román Villanueva

Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo

Hon. Carmen J. Matias Concepción

Hon. Manuel E. Acevedo Rivera

Hon. Héctor M. Aponte Hernández

Hon. Ilyenett Matias Vega

Hon. Clarita Feliciano Avilós

Hon. Miriam Marcial Feliciano

Hon. Carlos L. García Varela

Ausente:

Hon. Elsa I. Vega Chaparro

Además certifico que actualmente hay dos vacantes en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 20 días del mes de septiembre de 2021.

Gabriela I. Crespo Lorenzo
Secretaria
Legislatura Municipal



MUNICIPIO DE AGUADA

NON CHRISTIANE, CORTES FELICIANO
AL CAIRE

OFICINA DE FINANZAS

CERTIFICACION

Yo, Cadmiel López Vega, Director de Finanzas del Municipio de Aguada, CERTIFICO QUE:

- Que la partida ²⁰²¹02.16.02.94.47 (RED202102) cuenta con los fondos de \$600.00 para cubrir de renta para la Sra. Elena González Sánchez

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación a los 17 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

Cadmiel López Vega